En Torres Manrique, Jorge Isaac, De Carli, Ana Alice y Moreira Domingos, Isabela, *Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales*. Santiago (Chile): Ediciones Olejnik.

Hacia una comunidad económica latinoamericana como base de una república federal latinoamericana.

Arrieta-López, Milton, Meza-Godoy, Abel, Martínez Durango, Lina y D'Amato Castillo, Guissepe.

Cita:

Arrieta-López, Milton, Meza-Godoy, Abel, Martínez Durango, Lina y D'Amato Castillo, Guissepe (2022). *Hacia una comunidad económica latinoamericana como base de una república federal latinoamericana. En Torres Manrique, Jorge Isaac, De Carli, Ana Alice y Moreira Domingos, Isabela Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales. Santiago (Chile): Ediciones Olejnik.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/25

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/pdef/5gw

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE
ANA ALICE DE CARLI
(Dirección Científica)
ISABELA MOREIRA DOMINGOS

BIBLIOTECA
Recientes y próximos escenarios de los Ordenamientos Jurídicos

Lex

Tratado de bioética, cibernética y derecho digital

Desde el balcón de los derechos fundamentales

PRAEEMINENTIA IUSTITIA
Escuela Interdisciplinar de Derechos Fundamentales

Ediciones Olejnik

Biblioteca recientes y próximos escenarios
de los ordenamientos jurídicos

(Director)

Jorge Isaac Torres Manrique

(Vice Directores)

Cleide Calgaro
Isabela Domingos
Mariana Santiago
Sebastian Cornejo
Manuel Bermúdez Tapia
Magno Federici Gomes
Eduardo Llugdar
Holger Paúl Córdova Vinueza
Andrés Mauricio Briceño Chaves
Liton Lanes Pilau Sobrinho
Mário Luiz Ramidoff
Zulmar Fachin
Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete
Deilton Ribeiro Brasil
Daury Cesar Fabriz Fabriz
Antonio Maria Lorca Navarrete
Ingo Wolfgang Sarlet
Lorenzo Mateo Bujosa Vadell
Alfonso Jaime Martínez Lazcano
Roberto Durrieu
Pablo Darío Villalba Bernie
Eduardo Andrés Velandia Canosa
Luis María Palma
Sidney Alex Bravo Melgar
Gianni Egidio Piva Torres Ricardo
Maurício Freire Soares Paulo Ramos
Manoel Valente Figueiredo Neto
Carlos Antonio Romano
Alejandro González- Varas Ibáñez
Miguel Abel Souto
Maraluce Maria Custódio
José Tadeu Neves Javier
Tarsis Barreto Oliveira
Rubens Beçak
Antonio Carlos Wolkmer
Riccardo Perona
Juan Jorge Faundes
Juan Marcelino González Garcete
Patricio Maraniello

(Comité Científico)

Ana Alice De Carli
Viviane Coelho de Sellos-Knoerr
Priscila Caneparo dos Anjos
Karlos Manuel Navarro Medal
Mariângela Guerreiro Milhoranza Da Rocha
Julio Homem de Siqueira
Carlos Justo Bruzón Viltres
Máximo Calzado Reyes
Camilo Javier Cantero Cabrera
William Felipe Hurtado Quintero
Juan Antonio Kuan Guerrero
Guillermo Sevilla Galvez
Nassef Perdomo Cordero
Rubén Pacheco Inclán
Arthur Mandes Lobo

Victor Orozco Solano
Maria Elisa Rosa
Juliana Sánchez Vallejo
Handel Martins Dias
Valéria Dias Paes Landim
Catalina Ruiz-Rico Ruiz
Ramón Gerónimo Brenna
Sandra Elizabeth Fleitas Villareal
Cristhian Rodrigo Barrios Varón
Javier Sierra Rodríguez
Riccardo Perona
Marcelo Antonio Theodoro
Nicéforo Guerrero Espinosa
Margarita Guzmán Ramírez
Seyedeh Sougand Hessamzadeh Villamagua
Gustavo Marcelo Silva Cajas
Jose Wilmer Maza Gonza
Felipe Asanza Miranda
Ana María Ruíz
María Cecilia Pistoia
Sandra Catalina Cordero Gárate
Alcides Antunez Sánchez
Marco Mejía Acosta
Alinne Cardim Alves
Héctor Patricio Tapia Ramírez
Manuel Corado De Paz
Nayiber Febles Pozo
Elsa Norma Delgado Rueda
Armando Rafael Aquino Britos
Sílvia Pereira Puigvert
Alberto Agustin Lugones
Alex Iván Valle Franco
Lidia Liliana Cardozo Portillo
José Luis Farfán Mancilla
Valter Foleto Santin
Marco Antonio Baldivieso Jinés
Aline Simonelli Moreira

Rogério Cangussu Dantas Cachichi
Ivanova Proaño Sandoval
Yakmila Aparicio
Teófilo Arêa Leão Júnior
Lívia Pacheco De Freitas Juliasz
André Filipe Pereira Reid Dos Santos
Ilton Garcia Da Costa
Ramiro Ferreira De Freitas
Lafayette Pozzoli
Luiza Borges Terra
Jaime Alfonso Cubides Cárdenas
Oscar Gonzalo Barrientos Jiménez
Cumandá Martínez Puente
Milagros Medalit Vásquez Soto
Raul Andrade Osorio
Marianella Maldonado
Edward Victoriano Duran
Nancy Lara Hernández
Cecilia Palomo Caudillo
Talissa Reato
Lorena Bastianetto
Adriano Pedra
Ruth Cecilia Aizpú Ramos
Marcela Bocayuba
Pascal Peña- Pérez
Néstor Alejandro Hillar
María Micaela Alarcon Gambarte
Germán Benedetti
Ezequiel Ramirez
Maria Cristina Pinto Alencastro
Célia Teresinha Manzan
Gustavo Silveira Borges
Pedro Curvello Saavedra Avzarade
Marcos Leite Garcia
José Luis Leal Espinoza
Santiago J. Mora

Jorge Isaac Torres Manrique
Ana Alice De Carli
Isabela Moreira Domingos
DIRECCIÓN CIENTÍFICA

TRATADO DE BIOÉTICA, CIBERNÉTICA Y DERECHO DIGITAL
DESDE EL BALCÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Prólogo
Prof. Dr. Manuel Bermúdez -Tapia

Ediciones Olejnik

Título: Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales.

© Jorge Isaac Torres Manrique
Ana Alice De Carli
Isabela Moreira Domingos
Dirección Científica

Primera edición en Ediciones Olejnik: 2022.

© Copyright de la presente edición:
Ediciones Olejnik
Huérfanos 611, Santiago-Chile
E-mail: contacto@edicionesolejnik.com
Web site: http://www.edicionesolejnik.com

ISBN: 978-956-407-198-5

Diseño de carátula: Ena Zuñiga

Diagramación: Hayden Méndez. hayden.mendezq@gmail.com

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de la presente edición de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright".

Impreso en España 2022 Printed in Spain

ÍNDICE

Prólogo
Manuel Bermúdez-Tapia 15

Introducción 19

CAPÍTULO I
A indústria cultural como produto do consumocentrismo: O esclarecimento e a ética socioambiental
Kamilla Machado Ercolani
Débora Bós e Silva
Cleide Calgaro 25

CAPÍTULO II
La vulneración de derechos al nasciturus en madre migrante afectada por violencia familiar desde la bioética
Manuel Bermúdez Tapia
Ursula Beatriz Salas Tasaico
José Fernando Salvador Carillo 39

CAPÍTULO III
Indisponibilidade e proteção de direitos a partir da perspectiva do núcleo duro da normatividade trabalhista: Bioética e sustentabilidade humana como limites à negociação coletiva. Estudo atualizado com a lei Nº 13.467/2017, encíclicas laudato si e fratelli tutti
Lorena de Mello Rezende Colnago 53

CAPÍTULO IV
Corredores ecológicos e sustentabiliade: Análise custo-benefício sob a ética aplicada
Ana Alice De Carli
Leonardo de Andrade Costa 79

CAPÍTULO V
La bioética y el bioderecho en el ordenamiento jurídico cubano
Alcides Antúnez Sánchez
Leaned Matos Hidalgo
Manuel Felipe Ledea 95

CAPÍTULO VI
Los derechos fundamentales de los animales no humanos en el código civil y comercial argentino y en normativas internacionales. Críticas a la regulación normativa nacional
Esteban Duarte Herrera 129

CAPÍTULO VII
Novas demandas à ética, segundo Hans Jonas. A questão animal e outras questões.
Ozanan Vicente Carrara 147

CAPÍTULO VIII
La mejora humana desde una perspectiva funcional del individuo
Maria Clara Dias 163

CAPÍTULO IX
Muerte digna: bioética y derecho
Catalina Ruiz-Rico Ruiz 175

CAPÍTULO X
Corpo humano como matéria-prima para a pós humanidade: Análise dos limites bioéticos do transumanismo
Gustavo Silveira Borges
Leonardo Schilling 193

CAPÍTULO XI
Biocentrismo e os direitos da natureza
Silmara Veiga de Souza Calestini Montemor 213

CAPÍTULO XII
Inovação com ética: desenvolvendo e implementando as técnicas substitutivas ao uso de animais não-humanos na pesquisa e ensino na área biomédica
Tatiana Tavares da Silva 227

CAPÍTULO XIII
Cultura digital, direitos fundamentais e acesso à justiça
Alejandro Knaesel Arrabal
Feliciano Alcides Dias
Giselle Marie Krepsky 241

CAPÍTULO XIV
Redes sociais, fake news e iniciativas de controle das (des)informações
Gustavo Silveira Borges
Isabela Cesca de Costa
Maria Laura Vieira Alves 257

CAPÍTULO XV
La efectividad de los derechos en el garantismo constitucional de ecuador y la justicia digital
Francisco Velásquez García 283

CAPÍTULO XVI
Terrorismo cibernético.
Perspectivas desde los derechos fundamentales
Jorge Isaac Torres Manrique 293

CAPÍTULO XVII
La perspectiva de un tratado internacional de protección de datos personales para promover la sostenibilidad tecnológica
Talissa Truccolo Reato
Cleide Calgaro 321

CAPÍTULO XVIII
Inteligencia artificial y derecho:
¿Una nueva perspectiva de derechos humanos?
Jesús Manuel Niebla Zatarain 335

CAPÍTULO XIX
La colisión de los derechos humanos fundamentales ante la sindemia causada por el covid-19:
El derecho humano a la salud versus al derecho a la propiedad derivado de las patentes farmacéuticas
Aleteia Hummes Thaines
Éder Machado de Oliveira
Leonardo Vargas 345

CAPÍTULO XX
Ciberacoso de género. ¿virtual o real?
Catalina Ruiz-Rico Ruiz 361

CAPÍTULO XXI
Los delitos informáticos: vulneración de derechos fundamentales
Raquel Suira Martínez 383

CAPÍTULO XXII
Derecho fundamental a un ambiente sano y a la existencia en clave de derecho animal
María Elisa Rosa 393

CAPÍTULO XXIII
Manipulação genética por meio da técnica do crispr-cas9, o estado da ciência e o princípio da precaução
Magno Federici Gomes
Clarisse Aparecida da Cunha Viana Cruz
Jorge Isaac Torres Manrique 403

CAPÍTULO XXIV
Audiência inicial de conciliação ou de mediação no código de processo civil de 2015: texto, contexto, obrigatoriedade e acesso à justiça
Rayka Oliveira Soares Valadares
Tarsis Barreto Oliveira 421

CAPÍTULO XXV
Ecologia política: Um olhar de direitos fundamentais sobre o saber ambiental na visão de Enrique Leff
Andressa Kézia Martins
Deilton Ribeiro Brasil 437

CAPÍTULO XXVI
Un análisis desde la constitución del derecho al deporte
Alcides Antúnez Sánchez 453

CAPÍTULO XXVII
El derecho a un proceso con todas las garantías. Nuevos enfoques
Lorenzo M. Bujosa Vadell 481

CAPÍTULO XXVIII
El auto-lavado de dinero: Análisis comparado y constitucional con especial foco en países iberoamericanos
Roberto Durrieu 495

CAPÍTULO XXIX
O provimento 88/2019 do conselho nacional de justiça e o combate à lavagem de dinheiro no Brasil
Marcelo Sant'Anna Vieira Gomes
Daury Cesar Fabriz
Julio Homem de Siqueira 517

CAPÍTULO XXX
O conteúdo do projeto de lei e a proteção dos direitos fundamentais: Uma proposta a partir do discurso ideal de Robert Alexy
Leonardo da Rocha de Souza 529

CAPÍTULO XXXI
Hacia una comunidad económica latinoamericana como base de una república federal latinoamericana
Milton Arrieta-López
Abel Meza-Godoy
Lina Marcela Martínez Durango
Guissepe D'Amato Castillo 543

CAPÍTULO XXXII
A violação do princípio da colegialidade no superior tribunal de justiça. Inconstitucionalidade por prática viciada reiterada
Magno Federici Gomes
Janaina Ferreira da Silva Santos
Jorge Isaac Torres Manrique 557

CAPÍTULO XXXIII
Análisis de los derechos políticos de los pueblos indígenas en el Caribe colombiano
Lina Marcela Martínez Durango
Guissepe D'Amato Castillo
Milton Arrieta-López
Juan Esteban Bolívar Ferrer 591

CAPÍTULO XXXIV
Consenso informato e diritto di autodeterminazione del paziente durante la pandemia: l'esperienza giuridica italiana
Laura Vagni 605

CAPÍTULO XXXV
El amparo como garantía constitucional frente a la vulneración de derechos fundamentales
Alex Valle Franco 619

CAPÍTULO XXXVI
Perspectiva familiar
Carlos Antonio Romano 639

CAPÍTULO XXXVII
Liberdade de profissão não é lobby.
Reflexão sobre a prática da fisioterapia invasiva
Julio Homem de Siqueira
Daury César Fabriz
Renata Valladão Alves Siqueira 649

CAPÍTULO XXXVIII
Direitos fundamentais do consumidor e o geopricing na era da economia digital
Leonardo de Andrade Costa
Patrícia Regina Pinheiro Sampaio 661

CAPÍTULO XXXIX
El Poder Judicial en tiempos de pandemia
Camilo Cantero 701

CAPÍTULO XL
Las garantías específicas del sistema penal. Una perspectiva desde Argentina
Armando Rafael Aquino Britos 709

CAPÍTULO XLI
Direitos da personalidade
César Fiuza 729

CAPÍTULO XLII
Direitos humanos: Do início ao excesso
Rubens Beçak
Luís Felipe Ramos Cirino 747

CAPÍTULO XLIII
Uma análise da aproximação entre direitos fundamentais e direitos da natureza
Talissa Truccolo Reato 763

CAPÍTULO XLIV
Límites de los poderes presidenciales en estados de excepción.
A proposito del fallo: "Youngstown Sheet & Tube Co. V. Sawyer"
Eduardo J. R. Llugdar 775

CAPÍTULO XLV
Interpretação literária e dos direitos fundamentais sob a ótica de Ronald Dworkin e Richard Posner
Alexandre Campaneli Aguiar Maia
Daury Cesar Fabriz 795

CAPÍTULO XLVI
La mediación como medio de tutela efectiva
Esteban Carbonell O´Brien 809

CAPÍTULO XLVII
Eficientismo y algunos mecanismos de terminación anticipada en el sistema penal acusatorio colombiano: Breves reflexiones desde los derechos y garantías fundamentales
Margarita María Guzmán Ramírez 821

CAPÍTULO XLVIII
Direitos fundamentais, sustentabilidade ambiental versus obsolescência planejada na sociedade consumocentrista
José Tadeu Neves Xavier
Mariângela Guerreiro Milhoranza da Rocha 837

CAPÍTULO XLIX
Sobre a regulação das tecnologias em Lethal Autonomous Weapons Systems –Laws
Rubens Beçak
Guilherme de Siqueira Castro 855

CAPÍTULO L
El amparo frente a los derechos fundamentales
Patricia A. Cozzo Villafañe 873

CAPÍTULO LI
La comunicación estatal dirigida a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad
Manuel Bermúdez-Tapia 889

CAPÍTULO LII
The risk of corruption and fake news to democracy and development. The need for artificial intelligence and public compliance for a culture of legality
Isabela Moreira Domingos..... 899

CAPÍTULO LIII
Inteligencia artificial, gobernanza digital y derechos humanos: Hacia la gestión pública dígital
Jesús Manuel Niebla Zatarain..... 913

CAPÍTULO LIV
La dignidad humana
Juan Marcelino González Garcete 923

CAPÍTULO LV
La acción de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia
Alan E. Vargas Lima 937

CAPÍTULO LVI
La convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y la ruptura de la lucha contra la trata de personas
Priscilla Caneparo dos Anjos..... 963

CAPÍTULO LVII
Os desastres e o direito de saber:
A experiência de mariana e brumadinho no Brasil
Cinthia da Silva Barros
Cinthia da Silva Barros
Claudio Carneiro B. P. Coelho 981

CAPÍTULO LVIII
Consenso informato e diritto di autodeterminazione delpaziente durante la pandemia: L'esperienza giuridica italiana
Laura Vagni..... 993

PRÓLOGO

El derecho evoluciona a medida que las sociedades van redefiniendo sus propias condiciones de desarrollo que implica la creación y manejo de tecnología. Desde que se aprendió a pulir una piedra con los primeros homínidos hasta la planificación de una exploración espacial, la tecnología ha motivado al hombre a desarrollarse mejor en su ambiente.

Bajo esta perspectiva, la humanidad ha transformado su propio ambiente al nivel de casi destruirlo y por eso resulta imposible pensar los casi diez siglos de la Edad Media en donde no se pudo desarrollar la ciencia debido al elevado nivel de autolimitación impuesta por la Iglesia Católica. Todo cambió desde el *renacimiento* y hasta la actualidad, todo ha sido un constante descubrimiento y manejo de tecnología.

En 1609 Galileo Galilei utilizó por primera vez unos *catalejos* para ampliar la visión humana. Cuatro siglos después, el telescopio espacial "James Webb" emplea ese principio mecánico para explorar el universo. En este espacio de tiempo, se verificó que América no eran las Indias y se generaron "revoluciones industriales".

Una línea de desarrollo que además permite detallar que la humanidad siempre se ha basado en dos premisas en contradicción, por cuanto mientras que en Europa la oscuridad era un signo de fe, en Asia y África musulmana, la ciencia sobrevivía y se desarrollaba a gran nivel. Los tiempos cambiaron y en la actualidad, el mundo musulmán abandonó la idea de la ciencia por enfatizar una fe, tal cual lo hizo Europa en su momento.

Los resultados de posiciones extremas siempre perjudican a los más débiles y a los pueblos con menos tecnología sumergiéndolos en situaciones extremas que en la actualidad resultan inadmisibles a la visión y progreso de los Derechos Humanos y a la consolidación del Estado de Derecho.

Por ello, analizar una propuesta sobre *bioética, cibernética y derecho digital* resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el "futuro" es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo.

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro donde participan investigadores en temas que son requeridos en forma habitual en estos tiempos. Desde nuestra visión, podemos apreciar algunas condiciones particulares que ampliamos a continuación.

Se trata de un libro en una versión bilingüe, entre el castellano y el portugués y ello implica la necesidad de una mayor interacción entre investigadores latinoamericanos porque esencialmente el universo académico no puede quedarse limitado a las fronteras nacionales, desde una perspectiva clásica.

La *visibilidad* académica es un elemento referencial que se vincula con el registro del índice h, en la indización de la producción científica y en la novedad temática, sobre la cual resulta inadmisible presentar trabajos que tengan una proyección reducida o limitada. Un producto académico, como plantea el libro que presentamos pretende ser consultado, cuestionado y evaluado en forma constante por los lectores para así validar, confirmar o cuestionar una hipótesis en alguna investigación que se esté ejecutando.

Un propósito muy elevado porque la tecnología y los elementos que dan origen al libro serán redefinidos en un breve plazo y ello permitirá que quienes estén en el ámbito académico se beneficien mutuamente.

En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocará que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial.

Como tercera referencia vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una *persona* exigen una evaluación de una amplitud de temas que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser "excluyente" entre sí pero que exigen la misma perspectiva de análisis.

La tutela del ambiente y la reserva de la intimidad de datos personales diferente respecto de su propia naturaleza como también de su proyección, pero en ambos casos, la perspectiva de evaluación es la misma. No es posible disociar a la persona humana de su ambiente, de su proyección en el ámbito de las relaciones sociales y de su propia dinámica y condiciones autónomas en el tiempo, porque no existe un único valor estático o predeterminado sobre el cual todo pueda ser predeterminado bajo un mismo formato.

La evaluación de perspectivas individuales y sociales desde una visión teórica puede permitir la diversificación de opiniones en temas complejos que van desde la evaluación de los derechos de consumidores, la comprensión de la "naturaleza" como un nuevo elemento de evaluación, el modo de interpretar los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales desde una visión filosófica, el desarrollo y evaluación de un proceso donde la interpretación del contenido "justicia" puede generar posiciones diferentes en función a las variables específicas que se analicen. En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos.

En cada caso, la doctrina que se había empleado hace veinte años atrás ya no puede dar las pautas necesarias para configurar una nueva realidad teórica en el presente porque no existían algunas variables en su momento. En la actualidad, esas variables son tan constantes que se pueden identificar, ubicar y leer sobre su contenido en un celular, una herramienta que ha simplificado la vida de una persona, pero también la ha expuesto ante su propia sociedad.

Una búsqueda en *Google* en la actualidad permite identificar un tema, saber su contenido, evaluar la posición de una persona e inclusive puede detallar aspectos indirectos que podrían determinar la toma de posiciones de quien está indagando hasta provocar una condición con implicancias jurídicas. El uso tan amplio de la tecnología

en las *manos* de una persona adquiere una importancia tal que las *consecuencias* que pudiera provocar pueden generar condiciones extremas o impredecibles.

Ante esta perspectiva, felicito a los profesores Torres Manrique, De Carli y Moreira Domingos por la iniciativa en compilar los trabajos de varios profesores bajo una línea editorial que es importante en una época de cambios, donde la necesidad de abordar con seriedad y objetividad los procesos de transformación de la humanidad en función a la tecnología que se aprecia en temas como la biotecnología, la bioética, la preservación del ambiente, el uso de sistemas informáticos en la vida ordinaria de la persona, en la empleabilidad de elementos digitales y virtuales en las acciones del Estado en la provisión de servicios públicos, entre otros temas permite proyectar su alto nivel de aporte a la comunidad académica.

Probablemente, en breve tiempo se deba evaluar nuevos elementos referenciales que exigirán otros trabajos académicos y con ello se analizará la *adaptación* de la dogmática a dichos cambios que incidirán en la perspectiva del desarrollo de la *persona.* Una constante evolución que en la medida de lo posible obligará a la humanidad a redefinir su proyección porque no puede desconocer que forma parte de su propio universo.

La persona aprenderá que su *supervivencia* dependerá de sí mismo y deberá estudiarse siendo *parte* de su propio universo.

Lima, abril de 2022

Manuel Bermúdez-Tapia
Profesor ordinario
Facultad de Derecho y Unidad de Posgrado
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551)
Universidad Decana de América

INTRODUCCIÓN

En principio, es de traer a colación que, en prácticamente la totalidad de sistemas jurídicos del orbe, rige el Estado Constitucional de Derecho (denominado: Estado Democrático de Derecho en Brasil y Estado Social de Derecho en Paraguay, por citar algunos). Y entre las características basilares de este Estado Constitucional de Derecho, podemos mencionar, que la Constitución se yergue como un nuevo orden de valores, situándose en la cabeza del ordenamiento jurídico. Pero, además, amerita considerar que, en el mismo, el derecho constitucional y derechos fundamentales, se hacen presentes de manera transversal en la totalidad de ramas jurídicas. Es así, que dejan de tener vigencia las consabidas y tradicionales ramas de Derecho, como: el derecho penal, empresarial, tributario, entre otros, para dar paso a remozadas como: el derecho penal constitucional, empresarial constitucional, tributario constitucional, etc. Finalmente, apostrofar quie estos últimos hacen lo propio en la totalidad de disciplinas y ciencias del saber humano, distintas al Derecho.

En ese sentido, en esta valiosa oportunidad vale señalar, que ello es objetivamente aterrizable en la presente obra colectiva: "***Bioética, ética animal, cibernética, derecho digital y derechos fundamentales*".**

Cabe dejar constancia, que la misma se constituye en la resultante de los trabajos científicos presentados por los conferencistas que participaron en el evento que tuvimos a bien coorganizar entre la Universidade Federal Fluminense (Brasil) y la Escuela Interdisciplinar de Derechos Fundamentales Praeeminentia Iustitia (Perú), con la participación de la distinguida Profesora y amiga, Dr. Ana Alice De Carli y Jorge Isaac Torres Manrique (el suscrito), en calidad de Representante y Presidente, respectivamente. Magno evento denominado: "1ª Assembleia Mundial: Boiética, Ética Animal e Direitos Fundamentais"[1], llevado a cabo exitosamente en el Estado de Río de Janeiro, el 2[2] y 3[3] de diciembre del año próximo pasado.

En esta entrega, podremos apreciar capítulos inéditos de destacados profesores de Brasil, Ecaudor, Perú, España, México, Cuba; que se ocupan de la actualidad jurídica mundial y a su vez del Derecho que está por venir, de manera específica en las temáticas que dan nombre al presente título.

---

1 PÓS-GRADUAÇÃO EM RESIDÊNCIA JURÍDICA DA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: http://prj.sites.uff.br/category/eventos/. Estado de Río de Janeiro. 2021.

2 1ª ASSEMBLÉIA MUNDIAL: "BIOÉTICA, ÉTICA ANIMAL E DIREITOS FUNDAMENTAIS". 1º DIA. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: https://www.youtube.com/watch?v=krTvosBB6SY. 2021.

3 1ª ASSEMBLÉIA MUNDIAL: «BIOÉTICA, ÉTICA ANIMAL E DIREITOS FUNDAMENTAIS». 2º DIA. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: https://www.youtube.com/watch?v=-hrwAGsL38c. 2021.

Y es que la bioética no solamente viene paulatinamente ocupando un lugar protagónico, sino que, además, un *aggionamiento* de conformidad a los nuevos tiempos constitucionales y de derechos fundamentales, incluso, de justeza y legitimidad.

Así, hoy en día, varios debates sobre temas controversiales, propios de la bioética y biojurídica, han venido siendo influenciados por una serie de corrientes propias del denominado pensamiento posmoderno. Las principales características de este tipo de pensamiento son la negación de la razón como instrumento guía, la relativización de la moral, el escepticismo hacia la metafísica y su visión estructuralista; al respecto, estas han terminado por consolidar un escenario donde la persona humana busca alejarse de las reflexiones internas, por considerarlas prescindibles, apegándose al plano más técnico y palpable, obviando toda reflexión moral sobre sus decisiones. Dicho pensamiento se ha venido concretando en dos teorías que han alcanzado mucho arraigo en el último siglo: el utilitarismo (que promueve la toma de decisiones a partir del beneficio para las mayorías) y el neoliberalismo (que promueve la imposición del mercado como pauta de las relaciones sociales). Los debates sobre la bioética y biojurídica deben partir sobre la debida defensa de la persona y su dignidad.[4]

Por su parte, es de anotar, que la cibernética se constituye en una de las más trascendentes y señeras tecnologías de la presente etapa contemporánea. No obstante, la misma presenta también su contracara, su lado oscuro.

En tal sentido, tenemos que la cibernética es el arma más peligrosa del mundo, política, económica y militarmente, según lo señalado recientemente por el exsecretario de Defensa Bob Gates, vicepresidente del Consejo Internacional de JPMorgan[5].

Y a su vez, el derecho digital comparte el escaparate de primera línea, tanto con la bioética como con la cibernética.

Y ello puede corroborrase, cuando se tiene que el Gobierno de España adoptó la Carta de Derechos digitales el pasado 14 de julio de 2021. La Carta ofrece un marco de referencia para garantizar los derechos de la ciudadanía en la nueva realidad digital y tiene como objetivo reconocer los retos que plantea la adaptación de los derechos actuales al entorno virtual y digital. Además, insta a los poderes públicos a estudiar posibles reformas legales en garantía de estos derechos y a establecer políticas públicas digitales con el fin de reforzar su desarrollo. También afecta a las empresas en lo que se refiere a los ámbitos laboral y de compliance, entre otros aspectos.[6]

Queda claro entonces, que la multidiscipinariedad no queda como una aspiración hipotética, ilusioria, sino que, es perfectamente evidenciable y demostrable. Así, no

---

4 SANTOME- SÁNCHEZ, Aldo Alesandro. ¿Hacia dónde vamos? El pensamiento postmoderno y su influencia en los conflictos o dilemas bioéticos y biojurídicos. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/700/1286. Chiclayo, 2021, pp. 189- 190.

5 EGAN, Matt. *Exclusiva: La cibernética es el arma más peligrosa del mundo, advierte el consejo de JPMorgan*. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: https://cnnespanol.cnn.com/2021/12/16/exclusiva-cibernetica-arma-mas-peligrosa-del-mundo-consejo-jpmorgan-trax/. 2021.

6 NOTICIAS Juridicas. Webinar GRATUITO: La Carta de Derechos digitales de España: retos y oportunidades de asesoramiento legal. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: https://noticias.juridicas.com/actualidad/el-sector-legal/16655-webinar-gratuito:-la-carta-de-derechos-digitales-de-espana:-retos-y-oportunidades-de-asesoramiento-legal/. 2021.

conrresponde ya asumir y entender prácticamente nada desde un punto de vista, anquilosado, petrificado, aislado de la multidiversidad, de la realidad actual.

Estos nuevos tiempos difinivamente son retadores, tanto para la humanidad como para las ciencias y disciplinas del saber humano. Así, con el presente libro esperamos contribuir a asumir dicho compromiso.

Agredecemos enormemente la muy valiosa participación del reconocido Dr. Manuel Bermúdez-Tapia, por haber tenido a bien elaborar el importante, agudo y generoso prólogo.

Igualmente, expresamos nuestro indelebre agradeciento a la prestigiosa firma editora Ediciones Olejnik por la confianza, pues, sin su decidida participación, la presente entrega no hubiera podido salir a la luz.

Finalmente, y al igual que nuestras anteriores propuestas esperamos que la presente obra colectiva: "*Bioética, ética animal, cibernética, derecho digital y derechos fundamentales*", sea de gran acogida e interés por parte de la comunidad jurídica y no jurídica.

Lima y Río de Janeiro, marzo de 2022

La Dirección Científica

"Analizar una propuesta sobre bioética, cibernética y derecho digital resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el "futuro" es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo. En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocarán, que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación, también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial. Como tercera referencia, vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una persona exigen una evaluación de una amplitud de temas, que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese, que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser "excluyentes" entre sí, pero, que exigen la misma perspectiva de análisis.

En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos, han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro, donde participan investigadores en temas que son requeridos en forma habitual en estos tiempos".

Prof. Dr. Manuel Bermúdez-Tapia (Perú)

Juvenaster
"MIX MATCH 27"

ISBN 978-956-407-198-5